

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR PABLO GARCIA ANDUJAR, PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Expediente 00300-2002-2006-CD

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de Ley y **RESOLVIO:** rendir informe favorable del mismo, considerando que es deber del Estado proteger a todo ciudadano, especialmente aquéllos que han sido servidores públicos y desarrollado una prolongada labor a favor del Estado Dominicano; y del señor **PABLO GARCIA ANDUJAR** se desempeño por espacio de más de 25 años como servidor público del Estado Dominicano, destacándose como dirigente comunitario y como servidor público hasta enfermar, motivo por el cual bajo licencia médica busca la seguridad de su pensión , acorde a la ley, para asegurar sus múltiples gastos de salud y subsistencia familiar.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su Artículo 1ro.

“ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión mensual del Estado, a favor del señor **PABLO GARCIA ANDUJAR**, por un monto de CINCO MIL PESOS RD\$5,000.00”.

POR LA COMISION:

**CESAR A. DIAZ FILPO
PRESIDENTE**

**FAUSTO LOPEZ SOLIS
VICEPRESIDENTE**

**GERMAN CASTRO GARCIA
SECRETARIO**

**JUAN A. MORALES VILORIO
VOCAL**

**HERNANI SALAZAR
VOCAL**

**08-06-2005
jjjg.**

